

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE CALI

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE CALI

HACE SABER:

A LA COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI

Que por auto de fecha 10 de agosto de dos mil nueve (2009) se admitió la demanda en acción popular, proceso No.76001 33 31 004 2009 00224 00, instaurada por el señor GABRIEL MUÑOZ SANCHEZ contra el MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI- SECRETARIA DE GOBIERNO CONVIVENCIA Y SEGURIDAD- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION MUNICIPAL- SUBSECRETARIA DE ORDENAMIENTO URBANÍSTICO y GRANDES SUPERFICIES DE COLOMBIA S.A, la cual fue incoada con el fin de que se protejan los derechos e intereses colectivos a la vida, al goce de un ambiente sano, a la seguridad y la salubridad pública, a la realización de las construcciones, edificaciones y desarrollos urbanos respetando las disposiciones jurídicas y dando prevalencia al beneficio de la calidad de vida de los habitantes y a la moralidad administrativa

En cumplimiento a lo ordenado en el inciso 1º del artículo 21 de la ley 472 de 1998 se ordena, **INFORMAR** a la comunidad sobre la existencia de la presente acción popular mediante la publicación en la en la cartelera del Municipio de Santiago de Cali y en la cartelera de la Estación de Servicio Carrefour Valle del Lili.

SE FIJA EN CARTELERA HOY,

12 AGO 2009

VICTORIA A. GONZALEZ MARROQUIN
VICTORIA A. GONZALEZ MARROQUIN

Secretaria

XPL

13 Ago 2009
Cartelera